

Datos a 12/10/2020

Descripción

El Plan Futuro Flexible - PIAS es un seguro de vida *unit linked* en el que el tomador asume los riesgos de las inversiones vinculadas a su contrato. Es un seguro de ahorro destinado a clientes de hasta 69 años cuyo objetivo es generar un capital para la jubilación, mediante una inversión en una serie de carteras, pudiendo realizar una combinación de activos óptima para cada momento de mercado.

Evolución valor de la participación



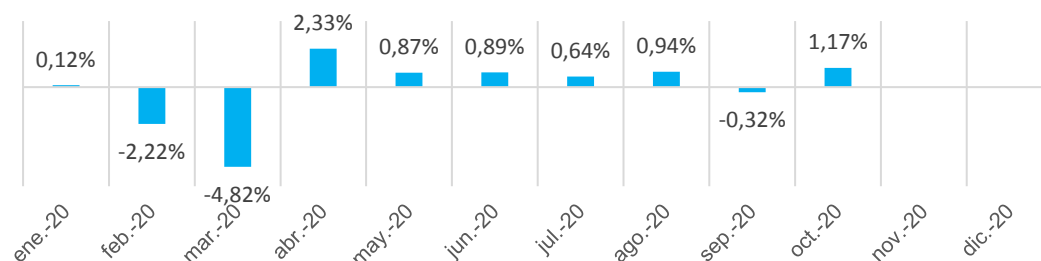
Rentabilidades y riesgo histórico

Rentabilidades pasadas no garantizan rentabilidades futuras.

Rentabilidades a la fecha

Año en curso	Últimos 12 meses	2 años	3 años	5 años	Histórica
-0,60%	0,42%	3,38%	0,57%	3,56%	10,16%

Rentabilidad mensual año actual



Estadísticas de Rentabilidad y Riesgo Históricas*

* Desde 05/11/2013 a 12/10/2020

Mejor mes	Peor mes	Nº meses positivos	Nº meses negativos	Máxima caída	Días recuperación
2,33%	-4,82%	50	34	-11,82%	-
Volatilidad *	Ratio de Sharpe*	VaR 95%*			
8,80	-0,06	6,08			

* El cálculo de la volatilidad, el ratio de Sharpe y el VaR 95% se hace a partir de rentabilidades mensuales.

Nivel de Riesgo

Indicador de riesgo exigido por el Reglamento (UE) 2017/653



El indicador resumido de riesgos es una guía del nivel de riesgo de este producto en comparación con otros productos.

Fecha de constitución

Fecha: 05/11/2013

Valor de la Participación

11,01570653

Patrimonio

Patrimonio: 758.277.759 €

Costes

Comisión de gestión: 1,40%
Costes de transacción estimados: 0,07%

Primas

Se permite una gran flexibilidad en cuanto a las aportaciones, que pueden ser periódicas o únicas, y con la posibilidad de realizar aportaciones extraordinarias.

La aportación mínima permitida es de 20€. Para poder tener la ventaja fiscal, en caso de que se cobre la prestación en forma de renta vitalicia garantizada, la aportación máxima que se puede realizar en todos los PIAS es de 8.000€ anuales y con un máximo acumulado en los mismos de 240.000€.

Capital de fallecimiento

En caso de fallecimiento del asegurado, los beneficiarios percibirán un capital calculado a partir de las participaciones de la póliza en la fecha de notificación del fallecimiento, valoradas en dicha fecha. El importe resultante se incrementará un 3% adicional, limitado a 600€.

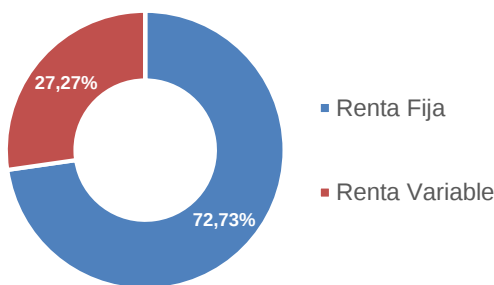
Datos a 12/10/2020

Política de Inversión.

Carta cuyo objetivo a largo plazo es mantener una exposición central del 75% del total de patrimonio invertido en activos de renta fija y un 25% en activos de renta variable. La inversión en renta fija tendrá un rango mínimo del 70% y un máximo del 100% del total del patrimonio. En cuanto a la inversión en activos de renta variable, no podrá superar el 30% del patrimonio. Orientada a la inversión en Renta Fija Mixta Internacional, formada por activos y fondos óptimos para cada momento de mercado. Invertirá tanto en activos directos como en fondos de las más prestigiosas gestoras internacionales. Esta cartera podrá invertir un máximo de 10% en mercados emergentes de renta variable y renta fija. En renta fija podrá tener un máximo del 10 % en rating inferior a BBB-. Sin límite divisa.

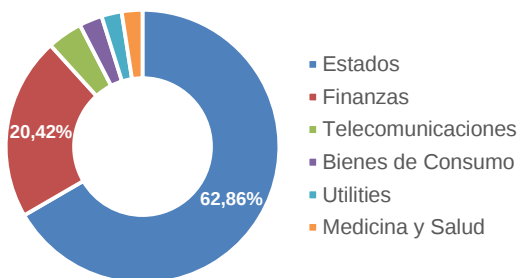
Distribución de la Cartera

Distribución por tipo de activo

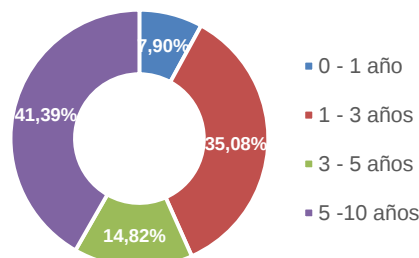


Cartera Renta Fija

Distribución por sectores

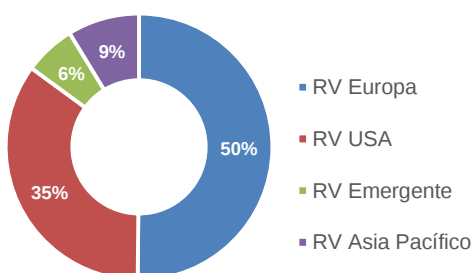


Tramos Duración

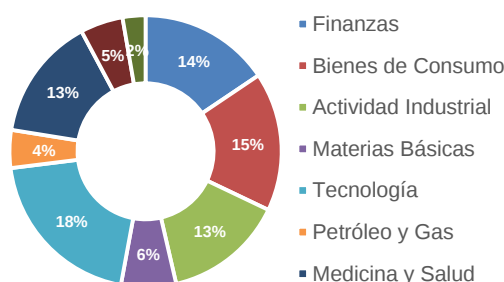


Cartera Renta Variable

Distribución por zona geográfica



Distribución por sectores



Comentario del gestor

Los indicadores macroeconómicos siguen apuntando que la reactivación económica sigue adelante, si bien es cierto que a un menor ritmo y con grandes desigualdades por países y sectores. Sin embargo el incremento del ritmo de contagio del virus a nivel mundial, junto a otros factores no económicos, han aportado volatilidad a los mercados financieros, reduciendo el apetito por los activos de riesgo.

Como consecuencia de la preferencia por activos más defensivos, los tipos de interés de la deuda de EE. UU. y Alemania a 10 años descendieron (hasta el 0,68% y -0,52%, respectivamente). La rentabilidad de la deuda periférica europea, así como las primas de riesgo, mantienen la misma tendencia, especialmente la deuda italiana apoyada en la buena gestión de la crisis sanitaria y tras la victoria del gobierno de coalición en las elecciones regionales. El bono español a 10 años ha pasado del +0,41% en agosto al +0,25% en septiembre y la prima de riesgo sigue estrechándose, en septiembre 3,6 p.b. y cierra en 77p.b. Sin embargo la rentabilidad de la deuda corporativa ha repuntado, junto con las primas de riesgo que se han ampliado ligeramente. Aun así la contribución agregada de la renta fija a la cartera ha sido positiva en el mes.

En un contexto de mayor cautela y mayor aversión al riesgo, los principales índices de renta variable han cerrado septiembre con intensos retrocesos. El sector tecnológico estadounidense ha liderado esta tendencia, por ello el S&P 500 cierra con una revalorización mensual de -3,92% y el índice europeo EuroStoxx 50 sigue la misma tendencia y registra en el mes un -2,41%. Ello ha aportado retornos negativos a la cartera

Datos a 12/10/2020

 Fiscalidad **Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF)****Capitalización:**

Mientras no se rescata la operación, los rendimientos que se generan no están sujetos al IRPF.

Cobro de una renta vitalicia:

Si se opta por el cobro de la prestación en forma de renta vitalicia y, siempre y cuando hayan transcurrido más de 5 años desde la primera aportación vigente, el rendimiento acumulado hasta la fecha de constitución de la renta quedará exento de tributación, salvo que se trate de una renta que tuviera capital de fallecimiento. En este caso, será necesario para disfrutar de esta exención que, excepto para los territorios forales, dicho capital de fallecimiento no exceda de los siguientes porcentajes del importe destinado a la constitución de la renta: 95% el primer año, 90% el segundo, 85% el tercero y así sucesivamente hasta el 50% a partir del décimo año y en adelante.

Una parte de la renta tendrá la consideración de rendimiento de capital mobiliario, sobre la que se aplica el tipo de retención a cuenta del Impuesto sobre la Renta vigente en cada momento. El rendimiento es el resultado de aplicar a cada mensualidad un porcentaje dependiendo de la edad del asegurado en el momento de la constitución de la renta, el cual permanece constante durante toda la vigencia de la misma. (Excepto en Navarra que el porcentaje será el que corresponda a la edad del asegurado en el momento de pago de cada mensualidad).

Para que se aplique esta ventaja fiscal, las aportaciones máximas que pueden realizarse son de 8.000€ anuales y un máximo acumulado en el producto de 240.000€. Los anteriores límites van referidos al conjunto de PIAS que tenga contratado el cliente.

Rescate:

En caso de rescate, el rendimiento generado hasta ese momento se considerará rendimiento del capital mobiliario sujeto a retención a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas vigente en el momento del rescate, perdiéndose, en su caso, la exención del rendimiento acumulado hasta la fecha de constitución de la renta.

 Impuesto sobre el Patrimonio

Si tiene la obligación de liquidar el Impuesto sobre el Patrimonio, debe declarar el valor de rescate a 31 de diciembre.

 Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

En caso de fallecimiento del asegurado, el beneficiario deberá tributar en el Impuesto sobre Sucesiones, por el importe del capital correspondiente.

Al tratarse de un seguro de vida, el beneficiario podrá aplicarse una reducción única en el Impuesto sobre Sucesiones, en función del grado de parentesco con el asegurado fallecido.*

**Importe variable en función de cada Comunidad Autónoma*

 Términos legales

Este documento es informativo y no constituye una oferta o recomendación para la contratación del seguro. Ninguna información contenida en el presente informe debe interpretarse como asesoramiento o consejo y la información relativa a la cartera debe considerarse como opiniones de la entidad aseguradora que son susceptibles de cambio. La decisión de contratación del seguro y la cartera a vincular al mismo deberán ser tomadas por el titular de conformidad con los documentos legales en vigor en cada momento. No se garantiza interés o rentabilidad mínima y el titular asume el riesgo de la cartera vinculada al seguro, por lo que el capital de fallecimiento y el valor de rescate del seguro pueden experimentar variaciones tanto al alza como a la baja y cabe que el titular no recupere el importe invertido inicialmente. La información contenida en este informe se ha obtenido de VidaCaixa, S.A.U., que no asume responsabilidad alguna por cualquier pérdida que pudiera resultar del uso de la información ofrecida en este informe.

 Liquidez

Ofrece la posibilidad de realizar un rescate total o parcial en cualquier momento, siendo el importe de rescate el valor de las participaciones asignadas al contrato en fecha de solicitud, menos los

 Datos Generales **Entidad aseguradora**

El Plan Futuro Flexible - PIAS es un seguro contratado con VidaCaixa, S.A.U. de Seguros y Reaseguros.

 Mediador

CaixaBank, S.A. Calle Pintor Sorolla, 2-4, 46002 Valencia. NIF A08663619. CaixaBank, S.A., operador de banca-seguros exclusivo de VidaCaixa, S.A.U. y autorizado de SegurCaixa Adeslas, S.A., inscrito en el registro de mediadores de la DGSFP con el código C0611A08663619.